



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** AZUPEC MICRO

**Número de autorización:** 22059

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 07/09/1999

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

Titular

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA  
S.A.U.**

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial  
Táctica.  
46980 Paterna  
(Valencia)  
ESPAÑA

Fabricante

**ASCENZA AGRO, S.A. (Lisboa)**

Alameda dos Oceanos, Lote 1.06.1.1 -  
3º, Parque das Naoes  
1990-207  
(Lisboa)  
Portugal

**Composición:** AZUFRE 80% [WP] P/P

### Envases:

#### Presentación/Capacidad/Material

Sacos de 1kg de doble film OPP20/PET12met/PE55 µm,  
Sacos de 5 kg de 3 capas de papel (semiextensible 70 g ± 4%) y una capa de polietileno de baja densidad,  
Sacos de 10 kg de doble film PET con 4 capas de papel (semiextensible 70 g ± 4%) y una capa de polietileno de alta densidad,  
Sacos 25 kg 4 capas de papel (semi-extensible 70 ± 4%) u una capa de polietileno de alta densidad.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	OIDIO	0,6 - 2 Kg/ha	Máx. 6	10	400 - 1000 l/ha	Uso al aire libre contra <i>Leveillula</i> spp. Realizar la primera aplicación desde el inicio de la enfermedad. Aplicación a dosis 0,2 % pf/ha.
Vid	OIDIO	0,2 - 0,4 %	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Realizar la primera aplicación a BBCH 15 – 18, cuando se despliega la 5ª y 8ª hoja.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Vid	3
Tomate	5

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Aplicar en pulverización normal, dependiendo de la temperatura ambiental, época de tratamiento, etc.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a la conserva.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**



## SEGURIDAD DEL APLICADOR

### AIRE LIBRE:

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química.

- APLICACIÓN:

Mediante tractor:

- o Ropa de trabajo

Mediante lanza/pistola y mochila:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química.

## SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

## FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

## **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	
<b><i>Pictograma</i></b>	
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**